



Bogotá D.C., Junio 16 de 2014

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

Carrera 3 No. 18-32 Primer Piso Oficina de Correspondencia del ICETEX

[contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación Proceso de Selección Pública de Contratista No. 02-2014, que adelanta la Entidad para CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE”**

Respetados Señores:

Con relación al informe de evaluación publicado en días pasados, nos permitimos hacer llegar a ustedes nuestras observaciones:

**1. Observación a la Propuesta presentada Softmanagement S.A. :**

- a) A Folio 094 – Anexo No. 9 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se evidencia que en las dos certificaciones de experiencia aportadas por el proponente no cumplen con la totalidad de la experiencia requerida que es: ***“El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado”.***

Al respecto las experiencias aportadas por este proponente fueron las siguientes:

Cliente :Banco Caja Social Folio 95 <sup>a</sup> Objeto: Análisis, diseño, desarrollo, pruebas, soporte e implementación para sistemas de información de crédito y	Cliente. Fiduciaria Bogotá Folio: 96 a 109 Objeto: Análisis, diseño e implementación del sistema de información para la automatización del
--	--

Tecnocom Telecomunicaciones y Energía S.A.

Cra. 13 # 96 –67Edificio Akori Tel: (57) 1 6228633

Tel: (57) 1 6228633 /34

[www.tecnocom.biz](http://www.tecnocom.biz)



apoyo a cartera.  Fecha de Inicio: 01/01/2006 Fecha de Finalización: 12/2011 Valor \$ 2.907.023.127	proceso de gestión de créditos para matrícula y sostenimiento en educación superior que administra la Fiduciaria Bogotá para el municipio de Medellín. Fecha de Inicio: 12/2012 Fecha de Terminación: 03/2013 Valor\$ 145.464.000
---	--

De estas certificaciones se puede observar que las mismas no cumplen con la exigencia requerida como quiera que no incluyen procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza.

Sobre este aspecto es preciso mencionar que en la audiencia de aclaraciones (documento **“RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS ASISTENTES Y PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE RIESGO Y ACLARACIÓN AL PLIEGO REALIZADA EL DIA 05 DE MAYO DE 2014 HORA 2:30 PM”** publicado el día 19-05-2014 a las 04:41 PM ) este proponente hizo la siguiente observación:

*11. Observación Realizada por **Claudia Zuluaga en representación de SOFTMANAGEMENT S.A**, Observación, respecto al numeral 3.2.3.1 experiencia, nosotros queremos solicitar nuevamente que la entidad permita ampliar un poco más la experiencia, entendemos que es importante el sistema de crédito y cartera, sin embargo el tema de los procesos de convocatoria, otorgamiento, desembolso, cartera y cobranza, no fueran estrictamente en todos, porque cierra el procesos a empresas que tenemos amplia experiencia y que no temeos estrictamente esos procesos y es difícil que se pueda acreditar esta especificidad.*

Al respecto, la respuesta del ICETEX fue clara y contundente en que se requiere que la experiencia cumpla con la totalidad de exigencias planteadas tal y como se observa a continuación:

**“RESPUESTA TÉCNICA DEL ICETEX A LA UNDECIMA OBSERVACIÓN**

*Manifiesta la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, lo que se busca básicamente es que la fábrica de software nos ayude con todo el procesos de los módulos que hoy se compone el software nuestro, que incluye todos los módulos que contiene los pliegos y por eso estamos buscando quien nos ayude quien tenga experiencia en la totalidad de los módulos por que finalmente no podemos ir hacia atrás en una casa de software o en un soporte de desarrollo de unos módulos y no de la totalidad de lo que hoy soporta la operación del ICETEX, por eso somos muy específicos que cumplan con la experiencia de todos los módulos del aplicativo actual, no podríamos cubrir una parte y otra dejarla descubierta en el sentido de la experiencia del proponente.*

*Así mismo el Secretario General (E) manifestó, que normalmente cuando se elaboran los pliegos se busca es la satisfacción del producto, por esos se colocan unas especificaciones muy claras, para que en el desarrollo del contrato cuando se adjudique se tenga la certeza que las operaciones va a ser lo que nosotros necesitamos y el operador nuestro tiene que someterse a las condiciones, si para un caso no se encuentra toda la experiencia o todos los componentes la ley permite las uniones temporales, los consorcios; en donde ustedes pueden recoger el mejor operador de la otra persona jurídica y presentar una propuesta que satisfagan las necesidades nuestras, porque nuestras especificaciones son muy especiales y necesitamos que eso se nos garantice, porque al contratarlos son aliados nuestros.”*

Por lo anteriormente expuesto se observa que las certificaciones de experiencia aportadas por la firma Softmanagement no cumple con la totalidad de los módulos como son los de Convocatorias, otorgamientos, desembolsos, cartera y cobranza.

- b) A Folio 21 al 32 en encuentra el Registro Único de Proponentes presentado por la firma Softmanagement S.A., del cual se puede evidenciar que el mismo no se encontraba en **Firme** al momento de presentar la propuesta esto es el día 26 de Mayo de 2014, razón por lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos en los literales 3.2.10 y 5.9.1.8.

Sobre este aspecto es preciso mencionar que el día 19 de Mayo de 2014 a las 4:41pm la entidad publicó un documento de respuestas a observaciones extemporáneas al pliego de condiciones el cual relacionamos a continuación:

## **“RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA POR EL PROPONENTE ARGUS”**

### **Observación**

*En el numeral 3.2.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES se establece:*

*“Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este Pliegos de Condiciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, **los proponentes deberán acreditar estar inscritos**, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.”*

*Es correcto interpretar que un proponente con el RUP en periodo de firmeza puede presentar oferta al presente proceso.*

## **“RESPUESTA JURIDICA ICETEX**



*No se acepta la observación, ya que el RUP debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.10 y 5.9.1.8 del pliego de condiciones de la selección pública de contratista No. 02-2014”*

Por lo anteriormente expuesto se observa que la exigencia contenida en los pliegos hace referencia a que el RUP debe estar en firme para la fecha de cierre del proceso de selección, situación que en el caso de la empresa Softmanagement S.A. no se cumple, como quiera que se puede evidenciar que para el 26 de mayo el mismo se encontraba en proceso de firmeza.

Por ello, de manera respetuosa, se solicita a la Entidad ajustar el respectivo informe consolidado de evaluación, puesto que encontramos que el oferente Softmanagement S.A. no cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

**Tecnocom**

Martha P. Naranjo B.  
Gerente de Cuentas AAPP IT  
CRA 13 N° 96 - 67 Edificio Akorii  
Bogotá